

ten sino el espacio donde existen mecanismos para enfrentar los problemas. El acceso a la información pública es uno de ellos.

## Conclusión

La factibilidad y éxito de los mecanismos de rendición de cuentas vertical se encuentran encadenados a la existencia, disponibilidad y uso de información conducente.

Si los actores políticos tienden a “sustraerse a la vista del público en el momento en que se realizan deliberaciones de interés político y ponerse la máscara cuando se está obligado a presentarse en público” (Norberto Bobbio), la institucionalización del acceso a la información pública pone a la vista del público tales deliberaciones, permitiendo sucesivamente a medios informativos impresos y electrónicos, organizaciones no gubernamentales (ONG) y centros de investigación desmascarar a los actores y a los ciudadanos identificarlos y deshacerse de ellos.

El derecho, la ley y el ejercicio del acceso a la información pública posibilitan y potencian la rendición de cuentas vertical y, por ende, coadyuvan al resguardo y reforzamiento de la legalidad y al mantenimiento de la representación política. Esto implica que el libre acceso a la información pública estimula la construcción de barreras al abuso y la discrecionalidad del gobierno y de contrapesos ciudadanos al poder de los representantes.

Si: poner la información sobre las decisiones que toman unos cuantos en nombre de todos a disposición de estos últimos es, a largo plazo, una cuestión de salud pública democrática.

*José Ramón López Rubí Calderón, profesor de Ciencia Política y Relaciones Internacionales*

*les en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Ciudad de México, y actualmente en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Director de la revista académica Estudios de Política y Sociedad (BUAP). Publicaciones en Foro Internacional, Política y Gobierno, Este País, Focal Point, European Review of Latin American and Caribbean Studies, Reflexión Política y Metapolítica; colaborador regular de DATA-MEX. Ganador del Premio Nacional Juvenil de Ensayo Político.*

**Miguel A. Buitrago**

## El proceso constitucional boliviano: dos visiones de país

“...el pedido clamoroso del pueblo boliviano, que es la Asamblea Constituyente, una refundación de Bolivia que reclaman los hermanos indígenas de todo el país, el movimiento popular, [...] todos los sectores queremos una Asamblea Constituyente de refundación, y no una simple reforma constitucional. Una Asamblea Constituyente para unir a los bolivianos, una Asamblea Constituyente donde se respete la diversidad”. Con estas palabras se refería el nuevo presidente boliviano, Evo Morales Aima, el día de su juramento como presidente (22 de enero de 2006), al proceso constituyente boliviano que sería inaugurado el 6 de agosto del mismo año. Morales, en esa instancia, habló de una promesa cumplida, pero en realidad fue una demanda hecha historia.

La idea de refundar Bolivia no es nueva, sino más bien una idea que a lo largo de la historia moderna de la república se fue convirtiendo más y más en una demanda popular, la cual sería la solución a los diversos problemas que acosan a Bolivia.

Históricamente, el pueblo boliviano ha convenido 16 veces, desde 1826, para escribir una Constitución política. Durante el siglo XIX y a comienzos del siglo XX, la mayoría de las asambleas buscaron perpetuar el sistema, prolongar el período presidencial y facilitar la reelección. Es a partir de la revolución nacional de 1952 cuando se comienza a buscar el establecimiento de un Estado moderno, con principios positivos y reglas equitativas para todos los ciudadanos. El último proceso constituyente empezó oficialmente en Sucre, la capital de Bolivia, el 6 de agosto de 2006, en una ceremonia con mucho simbolismo andino y con invitados ilustres nacionales e internacionales. El presidente Morales, al posesionar a los 255 delegados a la asamblea, pidió unidad y trabajo para poder escribir un nuevo contrato social en un tiempo de entre seis a doce meses. Empero, una vez comenzadas las labores, la asamblea se vio reflejada en la polarización política y geográfica que agobia al país desde que comenzó la última crisis en el año 2000.

De esta polarización emergen dos 'visiones de país' diferentes. Estas dos versiones son representativas y, al mismo tiempo, contienen muchos aspectos de las numerosas versiones que han sido puestas en consideración. Una versión proviene de la ideología *masista* (del Movimiento al Socialismo), la cual pone el énfasis en lo originario o indígena, buscando así principalmente erradicar la exclusión, el racismo y la desigualdad. Al otro lado del espectro, y no necesariamente ideológico, se puede observar la visión de país que la oposición tiene. Esta visión, representada por Poder Democrático (PODEMOS) incluye, en gran parte, los mismos principios y valores expresados por MAS, pero con diferencias en los campos de la propiedad privada y el uso del mercado como herramienta para el desarrollo.

El proceso constituyente es el lugar donde estas dos visiones de país son discutidas, negociadas y aprobadas. El producto, i. e. el nuevo contrato social, debe estar listo para agosto de 2007. Seguidamente, se hará una breve descripción de las dos visiones de país representativas, para por último considerar las dos visiones de país y los posibles resultados del proceso constituyente.

### El proceso constitucional

El actual proceso constitutivo boliviano fue inaugurado en la capital oficial del país, Sucre, con los representantes del gobierno, del legislativo y el poder judicial, presidentes de otros países vecinos y otros invitados ilustres. Esta ceremonia fue el resultado de un proceso de demandas populares que se remonta hasta las elecciones de diciembre de 2005, si no antes. Pues fueron los bolivianos quienes con sus votos y su participación en muchas marchas, demostraciones y protestas los que impulsieron la idea de una asamblea constituyente en las agendas políticas de los partidos y organizaciones ciudadanas que participaron en las elecciones. Tal fue la situación de crisis a la que se llegó, que no hubiera importado quién salía presidente de la República para que esta demanda fuera hecha realidad, ya que casi todos los partidos políticos participantes en las elecciones la incorporaron en su agenda política.

El nuevo presidente de Bolivia, Evo Morales (MAS), en su discurso el día de su inauguración, prometió el cumplimiento de esta demanda. Consecuentemente, el 6 de marzo el gobierno promulgó la Ley 3364, Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente. Esta ley convocaba a los bolivianos el 2 de julio a elegir a los delegados para la asamblea. Al mismo tiempo, el partido de gobierno y el

gobierno mismo empezaron a desplazar su maquinaria electoral en busca de un nuevo objetivo. Tal objetivo era simplemente obtener, basados en los históricos resultados de las elecciones nacionales (54%), una mayoría absoluta en la asamblea constituyente. Sólo así el MAS se aseguraba de poder cumplir sus ambiciones de refundar Bolivia. De la misma forma, la oposición se moviliza y emprende una dura campaña en contra del MAS, su gobierno y sus objetivos. Las pequeñas fuerzas políticas o micro-fuerzas empiezan sus esfuerzos de organización y búsqueda de relevancia política. El resultado fue que la asamblea está ahora poblada de diversas fuerzas políticas.

La asamblea constituyente está compuesta por 16 fuerzas políticas, entre partidos políticos tradicionales, no tradicionales y organizaciones ciudadanas. Los delegados fueron elegidos con un sistema doble de nominación, cinco por departamento y el resto por distrito uninominal. Entre los partidos políticos tradicionales elegidos están el Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR-NM), el Movimiento Bolivia Libre (MBL), la alianza Poder Democrático (PODEMOS), Unidad Nacional (UN), y lo que quedó, después de la crisis de partidos políticos, del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR, MNR-A3 y MNR-FRI). Entre las fuerzas políticas no tradicionales elegidas se encuentran el Movimiento al Socialismo (MAS), la Concertación Nacional (CN) y el Movimiento Originario Popular (MOP), mientras que entre las organizaciones ciudadanas están Alianza Andrés Báñez (AAI), Autonomía Para Bolivia (APB), Alianza Socialista (AS), Alianza Social Patriótica (ASP), Movimiento AYRA, y el Movimiento Campesino San Felipe de Austria (MCSFA).

La fracción con más poder es la del MAS, con 137 asambleístas, mientras que

la segunda fuerza es PODEMOS, con 60 delegados. Estas dos fuerzas conforman los dos polos de poder dentro de la asamblea, y por tanto representan las dos visiones de país a disputar. El resto de los curules (58) de la asamblea están dispersados entre las restantes 14 micro-fuerzas. Este grupo está también, como era de esperar y considerando la situación actual, dividido entre dos grupos. Uno está conformado por el MNR, MNR-A3 y MNR-FRI, UN y MIR-NM, con 27 votos, con tendencia a asociarse con PODEMOS. El otro grupo está conformado por AAI, APB, AS, ASP, AYRA, MOP, MCSFA y CN, con 23 votos y tendencias fuertes a aliarse con MAS. Los 8 votos de MBL son difíciles de predecir.

La asamblea tiene una plenaria general en donde los 255 miembros se reúnen para deliberar. Ésta se divide en 21 comisiones, las cuales tienen un tema para trabajar cada una. Las comisiones son la de visión de país; ciudadanía, nacionalidad y nacionalidades; deberes, derechos y garantías; organización y estructura del nuevo Estado; poder legislativo; poder judicial; poder ejecutivo; otros órganos del Estado; autonomías departamentales, provinciales, municipales e indígenas, descentralización y organización territorial; educación e interculturalidad; desarrollo social integral; hidrocarburos; minería y metalurgia; recursos hídricos y energía; desarrollo productivo, rural, agropecuario y agroindustrial; recursos renovables, tierra, territorio y medio ambiente; desarrollo integral amazónico; coca; desarrollo económico y finanzas; fronteras nacionales, relaciones internacionales e integración; y seguridad y defensa nacional. Estas comisiones reflejan los principales temas a debatirse en la asamblea. Los más importantes son los temas de autonomías, tierra y territorio, instituciones gubernamentales y recursos naturales.

El proceso está en su octavo mes de gestación. De ellos, los primeros siete meses fueron ocupados para redactar el reglamento interno. En este período se pudo observar cuán difícil iba a ser el redactar la carta magna. El artículo más disputado fue el número 70, el cual establecería la forma en la que cada artículo de la nueva Constitución sería aprobado por el pleno. En un marco de acción polarizado, por un lado, el partido de gobierno, por medio de sus adherentes en la asamblea, quiso forzar la votación por simple mayoría. Mientras la oposición optó por la votación basada en los 2/3. Finalmente, y después de acercarse muy peligrosamente a la disolución, la asamblea aprobó el modo de los 2/3 como sistema de aprobación. Empero, existe la posibilidad de que los temas no resueltos por la asamblea serán puestos a consideración de los bolivianos por medio de un referéndum.

## Dos propuestas representativas

En este momento existen dos propuestas representativas, no solo de la división que existe entre los bolivianos, sino también de las distintas visiones que tienen estos dos campos de la forma del futuro Estado. Por un lado está la propuesta del gobierno y del partido gobernante MAS, la cual está basada en una ideología andina que incorpora elementos tradicionales de la vida indígena-originaria y comunitaria. Por otro lado está la propuesta de PODEMOS, la cual está basada en una tradición clasicista westfaliana de Estado-nación y de derecho.

### *La propuesta del MAS*

El MAS propone un Estado basado en los principios de unidad, plurinacionalidad,

independencia, soberanía, pluralismo jurídico, democracia participativa y bienestar. Los valores a seguir son la igualdad, equidad, reciprocidad, complementariedad, solidaridad, transparencia, responsabilidad social, libertad, bien común, respeto a la vida y a los derechos humanos, respeto a la diversidad cultural y respeto a la libertad de expresión y de creencias. Basado en esos principios y valores, el Estado debe ser social y comunitario, con democracia directa, participativa y representativa y debe estar organizado en cuatro poderes: el poder ejecutivo, legislativo, judicial y social. El poder ejecutivo debe estar compuesto por el presidente, vicepresidente y gabinete. El gabinete debe ser propuesto por el pueblo boliviano en ternas, de las cuales el presidente seleccionará a las personas indicadas. El poder legislativo debe estar compuesto por una sola cámara denominada Asamblea del Estado Unitario Plurinacional. Esta cámara será compuesta por miembros electos en dos modalidades, por región y por distrito o comunidad. Cada una de estas figuras políticas deberán estar sometidas a la revocatoria del mandato, incluyendo la iniciativa del ciudadano. En las regiones con diversidad poblacional se elegirán representantes por medio de elecciones parlamentarias. En las regiones con identidad indígena los representantes serán elegidos por costumbres tradicionales. Esto significa que serán designados por las comunidades. El poder judicial debe, primeramente, incorporar y por ende institucionalizar la justicia comunitaria. Ésta tiene los mismos alcances que la justicia ordinaria. Asimismo, los jueces en general deben ser elegidos en elecciones. Finalmente, el poder social, el cual es el poder soberano del pueblo, será el organismo encargado de controlar a los demás poderes de Estado. Este poder estará presente en todos los niveles de organización política.

En cuanto a la organización territorial del Estado, éste debe ser descentralizado, otorgando poder autónomo a los diferentes niveles territoriales. Junto a los niveles de gobierno ya presentes en Bolivia, el nacional, departamental y municipal, el MAS propone que se creen los niveles de municipios indígenas, territorios indígenas, municipios interculturales, regiones indígenas e interculturales. Entre los temas más importantes para el MAS están la tierra y territorio. De acuerdo con la propuesta la tierra debe ser del dominio del Estado y de propiedad de los pueblos indígenas. La propiedad individual sobre la tierra debe ser reconocida, condicionada a su función económica social, pero no así la gran propiedad o latifundio. Otros temas de importancia son los de la educación, salud y seguro social gratuitos universales. El Estado debe estar encargado de explotar los recursos naturales bolivianos en beneficio de los bolivianos en un marco de desarrollo sostenible. Es así que el Estado ejerce autoridad y competencia, y es el gestor de los recursos naturales renovables y no renovables. Para este fin, el Estado establecerá un modelo de desarrollo económico mixto buscando cooperación entre Estado e inversión privada. El Estado no debe aceptar cooperación internacional condicionada.

### *La propuesta de PODEMOS*

La visión de país de PODEMOS está anclada en los principios de la supremacía constitucional, soberanía popular, legalidad, jerarquía normativa, responsabilidad del Estado, diversidad cultural, integridad territorial, interculturalidad, redistribución, inclusión, independencia, complementariedad y bienestar. Los principales valores son los derechos humanos, la vida, el pluralismo político y de fe, respeto a

prácticas sociales, usos, costumbres y organización de los diferentes pueblos indígenas, responsabilidad social, democracia, tolerancia, libertad, transparencia, unidad, igualdad, equidad, justicia, solidaridad y dignidad humana. Para PODEMOS, el estado debe estar organizado en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. El poder ejecutivo está constituido por el presidente, el jefe de gabinete y los ministros. Éstos serán elegidos en elecciones generales. El poder legislativo se compone de dos cámaras, la de senadores y la de diputados. Los miembros de las dos cámaras deberán ser elegidos por voto general y en el caso de la cámara de diputados, por mayoría simple siguiendo el sistema singular de representación de distrito. Los miembros del poder judicial son elegidos por el consejo de la magistratura siendo éste un poder totalmente independiente del ejecutivo y legislativo. El Estado deberá estar organizado territorialmente a nivel nacional, departamental y municipal. El nivel departamental es gobernado por el gobernador o prefecto y el nivel municipal por el alcalde. Cada departamento tiene una asamblea o consejo departamental y cada municipalidad tiene un concejo municipal. Paralelamente, y para cada nivel, se crearán los consejos de control ciudadano. Cada una de estas figuras políticas puede ser sometida a una revocatoria de mandato por medio de una iniciativa popular.

Un aspecto importante de la propuesta de PODEMOS es la descentralización política, administrativa y financiera con delegación de autonomías para los departamentos que optaron por ella en el referéndum autonómico de julio de 2006. El tema de la tierra es abordado por el lado del Estado. Según PODEMOS, la tierra es de dominio del Estado y éste tiene la responsabilidad de distribuirla de una manera equitativa. El Estado, empero, permite la

propiedad privada de la tierra individual o colectiva, mientras que prohíbe el latifundio o la acumulación especulativa de la tierra. El modelo económico es de naturaleza diferenciada de acuerdo a las realidades y necesidades de cada región. Los recursos naturales renovables y no renovables son de dominio del Estado. La explotación e industrialización deben ser en beneficio de las familias bolivianas.

### **Bolivia: visión de país**

Por el momento no se puede hablar de una reinención del Estado. Las dos visiones de país tienen pocas diferencias y muchas similitudes. Para comenzar, el Estado sigue estando basado en el modelo presidencialista norteamericano. Las dos propuestas sugieren la organización del gobierno en poderes de Estado, con la diferencia de que MAS propone un cuarto poder social, el cual supuestamente tiene el rol de controlar a los demás poderes. En contraste, la propuesta de PODEMOS, implícitamente, se basa en los principios constitucionales madisonianos de supremacía constitucional, separación de poderes y sistema de control y pesos. Asimismo, las propuestas suponen la continuación del sistema presidencialista, pero con la diferencia de que PODEMOS convierte la oficina del vicepresidente en la del jefe de gabinete. Una figura que supuestamente tiene que coordinar mejor la comunicación entre el ejecutivo y el legislativo. En cuanto al poder legislativo, las diferencias son las siguientes. MAS sugiere una cámara legislativa popular y PODEMOS se avoca por la continuación del bicameralismo. El argumento *podemista* es que la representación regional es tan importante como la distrital. Otra diferencia es la forma de elección de los representantes legislativos. Si bien PODEMOS propone que

en la cámara de diputados los representantes sean elegidos con elecciones generales, MAS sugiere que algunos legisladores provenientes de regiones o comunidades con identidad indígena sean elegidos por usos y costumbres. Normalmente, el uso de usos y costumbres como criterio se refiere a una nominación más que a una elección. Finalmente, las dos propuestas sugieren un tipo de control ciudadano. La diferencia está en que MAS impone una jerarquía donde el poder social es supremo, mientras que PODEMOS establece un orden paralelo donde los concejos de control ciudadano trabajan conjuntamente con los distintos niveles de gobierno.

Entre las diferencias mayores se encuentra el tema de la justicia comunitaria. Para MAS, la justicia comunitaria debe ser incorporada e institucionalizada con la justicia ordinaria. MAS y el gobierno argumentan que la justicia ordinaria no alcanza al nivel comunal y que donde la justicia ordinaria termina la justicia comunitaria debería comenzar. En este momento es importante considerar una clara contradicción en el argumento del gobierno. Mientras el gobierno dice que la justicia comunitaria no hace uso de la pena de muerte, es imposible ignorar las decenas de linchamientos perpetrados en las zonas rurales donde la justicia comunitaria se encuentra en ejercicio. El problema de la justicia comunitaria, para PODEMOS, es incorporado en el uso alternativo de resoluciones de conflicto y mediación. Es en este sentido donde PODEMOS encuentra un posible uso para la justicia comunitaria. Una segunda diferencia significativa es la de la implementación de las autonomías. Para PODEMOS como también para MAS, la implementación de autonomías debe realizarse bajo el marco de la descentralización. Empero, para PODEMOS, el modo de implementación debe ser diferenciado, dando curso a las deci-

siones tomadas en el referéndum autonómico. Así que los departamentos que se decidieron por adoptar un modelo autonómico deben poder hacerlo y los departamentos que optaron por esperar deben poder esperar. La sugerencia de MAS se concentra en la autonomía más allá del departamento. MAS sugiere que las distintas regiones y comunidades de carácter indígena puedan establecer un sistema autónomo.

Mientras la retórica política expresa un cambio fundamental y revolucionario en la forma y funcionamiento del nuevo Estado boliviano, la realidad pinta un cuadro no tan dramático. Si bien las dos propuestas representativas de Estado son diferentes, no son radicalmente diferentes, como se podría esperar. Los elementos básicos siguen presentes, como los poderes de Estado, los principios regentes e inclusive el rol del mercado.

### **El proceso constitucional y sus resultados**

La asamblea constitucional boliviana está al frente de una tarea de enormes proporciones. Tiene que redactar una nueva Constitución política para Bolivia que refleje los valores y principios ya citados, y que al mismo tiempo desintegre un sistema perverso de racismo y exclusión, inequidad y desigualdad. Existen dos criterios para argumentar que la tarea será aún más difícil. Por un lado las negociaciones serán mucho más difíciles por la diversidad de criterios existentes y por otro lado el tiempo será el peor enemigo.

De ninguna manera se deben considerar los dos polos políticos como grupos homogéneos o bloques sólidos. Si bien los dos grupos artificialmente se consolidan detrás de las dos fuerzas más grandes de la asamblea, MAS y PODEMOS, cada una

de las organizaciones participantes tiene su propia agenda basada en sus propios intereses. Un ejemplo ilustrativo es la disputa sobre el artículo 70 del reglamento interno (del modo de aprobación de artículos). En el debate de siete meses, la hegemonía de votos de MAS no pudo consolidar una alianza con las organizaciones supuestamente identificadas con la ideología *masista*. Es más, la alianza fue con la oposición. Esto demuestra un pragmatismo no obvio por parte de las distintas organizaciones para avanzar sus preferencias. Además, esto sugiere claramente un poder real de las micro-fuerzas en la asamblea. Por último, es posible sugerir que las micro-fuerzas buscan una relevancia política no por una ideología, sino por temas, e. g. 2/3, tierra, territorio, inclusión, equidad, autonomía, etc.

Pero el criterio más importante será el tiempo. Basado en un reporte periodístico publicado el 25 de diciembre de 2006 por *La Razón*, la asamblea había funcionado cuatro meses y tenía 164 días hábiles para escribir más o menos 300 artículos de la nueva Constitución. El reportaje dice que en esos cuatro meses, la asamblea, suspendió sesiones el 41% del tiempo. Actualmente, la asamblea está en su octavo mes de funcionamiento y está pasando por un período de gira por todo el país. Esta gira tiene el propósito de informar a la población de manera directa y al mismo tiempo compilar las demandas y opiniones de las distintas regiones. Asimismo, está programado terminar la gira y redactar los informes a fines de abril. De esta forma, se puede calcular que quedarán a la asamblea cuatro meses para negociar, debatir y redactar la nueva Constitución. Comparando regionalmente entre países latinoamericanos, fue Ecuador en 1998 el país que redactó su Constitución en cinco meses. Pero muchos expertos y observadores coinciden en que cuatro meses es

muy poco tiempo para redactar un contrato social dadas las condiciones particulares en Bolivia.

En consecuencia y considerando que el artículo 70 del reglamento interno de la asamblea dispone la posibilidad de que cualquier tema no solucionado por la constituyente sea puesto a consideración de la población por medio de un referéndum, es muy predecible que se pueda llegar a la situación de tener en el referéndum una lista relativamente larga de temas no resueltos, los cuales esperarán una decisión de la población. Mientras que la principal razón del referéndum es que está supuesto a poner en consideración de la población el nuevo texto completo de la Constitución.

En conclusión, las visiones de país presentadas por MAS y PODEMOS son las propuestas más representativas de la asamblea. Éstas representan las diferencias en los puntos de vista y la consecuen- te polarización de las fuerzas políticas en Bolivia y la asamblea constituyente. Empero, un análisis más detallado revela que las visiones de país, por lo menos concernientes a los principios y estructura del nuevo Estado boliviano no son tan diferentes como había de esperarse. Obviamente, ingenieros institucionalistas argumentarían, y con mucha razón, que las diferencias resaltadas son significativas en cuanto al funcionamiento del Estado. Por otro lado, la actual situación del proceso constituyente es indicativa de que serios obstáculos amenazan al avance regular del proceso, y ponen en serias dudas los resultados planteados. No solamente es preocupante las diferencias entre los dos polos políticos, si no también la forma en que las micro-fuerzas tratarán de avanzar sus preferencias y objetivos. Al mismo tiempo, y como obstáculo mayor, está el poco tiempo que la asamblea tiene para alcanzar sus objetivos. Esta situación

podría resultar en un aplazamiento de la fecha límite, como también puede forzar un colapso de la asamblea.

*Miguel A. Buitrago es investigador asociado del GIGA Institute of Latin American Studies (ILAS) en Hamburgo, Alemania. Posee una maestría en economía de la American University, Washington, DC y actualmente está escribiendo su disertación doctoral en la Universidad de Hamburgo y el ILAS sobre el proceso de descentralización y la consolidación democrática en Bolivia.*

**Eva Kalny**

## **Globalización desde abajo: desafíos al activismo anti-neoliberal en el Petén, Guatemala**

La globalización económica neoliberal y sus efectos nos confrontan con retos y transformaciones enormes en todas áreas de la vida, sean éstas sociales, económicas, políticas, jurídicas, etc. Frente al creciente entrelazamiento de los grandes poderes económicos, varios autores han expresado su esperanza acerca de la 'globalización desde abajo', un fenómeno que se expresa en los foros sociales mundiales y regionales y eventos parecidos y que implica la creación de redes y cooperaciones transnacionales.

En el caso de Guatemala, la globalización económica neoliberal se expresa a través del Plan Puebla-Panamá (PPP) y del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, República Dominicana y Centroamérica (TLC o DR-CAFTA, por sus signas en inglés). La resistencia más fuerte y continua contra estos planes se ha dado en el departamento del Petén y sus